

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de un rodillo fusión SF-78 NR kit por dos, para la máquina fotocopidora marca Sharp SF 7400, afectada al uso del Departamento Administrativo (División Mantenimiento y Seguridad); y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KORES S.A." es distribuidora exclusiva de los equipos mencionados en nuestro país, de la venta de sus materiales de consumo y repuestos (Confr. 5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

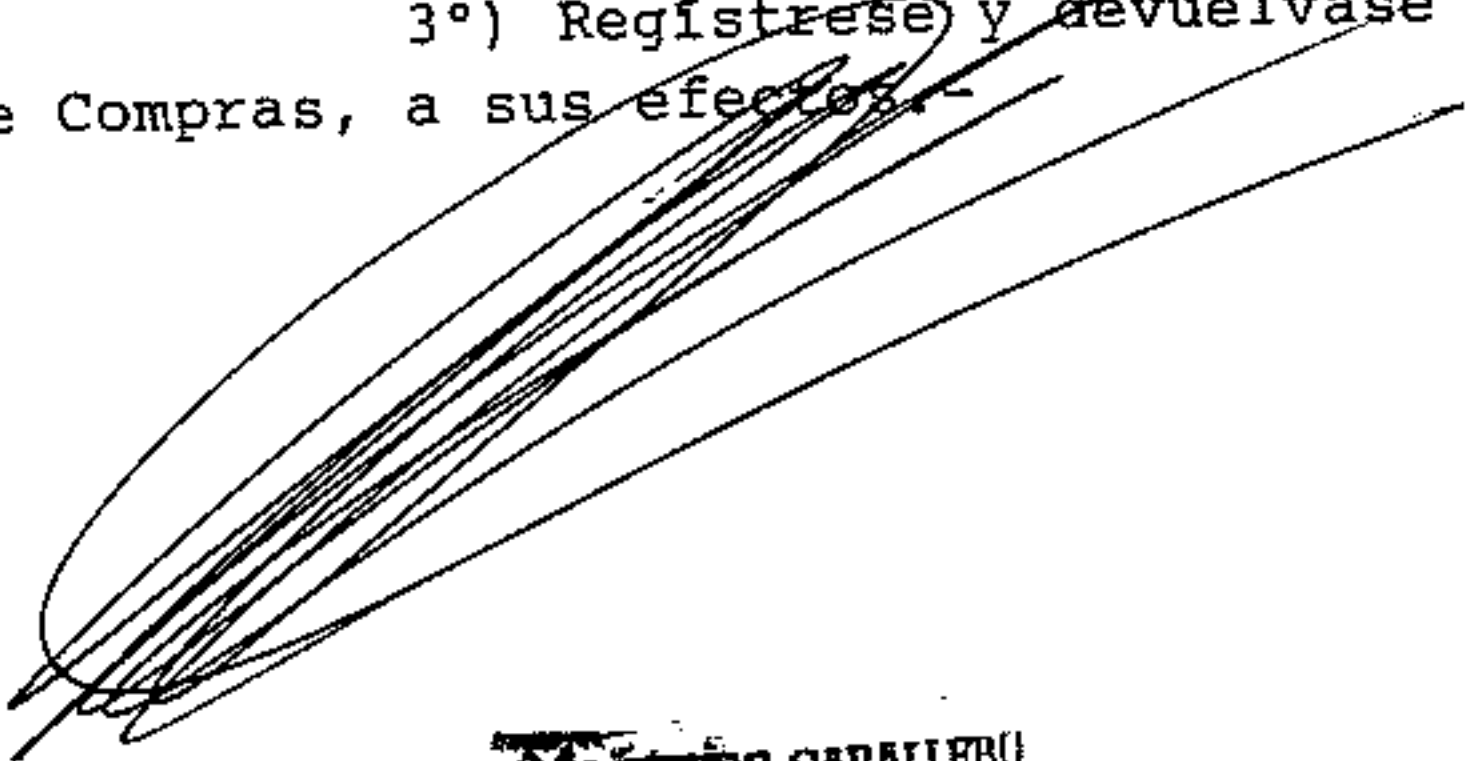
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KORES S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000.-), a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame\*00141

  
**JOSÉ BEVERO CABALLERO**